



**RESOLUCIÓN No. 00056 DE 2025
(04 DE NOVIEMBRE)**

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S. A. S. – EFR SAS, UNA REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TRANSMILENIO SOACHA FASES II Y III, PARA COMPROMETER EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS ANUALIDADES 2026 A 2031

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA –
CONFISCUN**

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 5° del artículo 35 del Decreto Ordenanza No 406 del 06 de noviembre de 2024 y el numeral 5° del artículo del 119 de la Ordenanza 0103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996 “*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto*”, concedió autonomía a las entidades territoriales para expedir sus propios estatutos de presupuesto, respetando las disposiciones y principios de la Ley Orgánica de Presupuesto; tal normativa reza: “*Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. (...)*”.

Que, atendiendo a la autonomía reconocida a las entidades territoriales por el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, la Asamblea Departamental promulgó la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 “*Por la cual se Expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*”, cuerpo normativo que en concordancia con la Ley Orgánica de Presupuesto, contempló la posibilidad de autorizar la constitución de vigencias futuras para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado; las Sociedades de Economía Mixtas; y las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental, asignando ésta función al Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, según lo dispone el numeral 5° del artículo 119 de este cuerpo normativo, que señala:

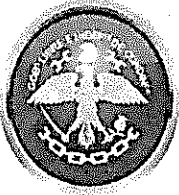
“ARTÍCULO 119 – FUNCIONES DEL CONFISCUN. *Son funciones del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, en materia financiera y presupuestal, las siguientes:*

(...)

5. Autorizar las vigencias futuras de las empresas industriales y comerciales del Estado del nivel departamental, las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las empresas sociales del Estado.”

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 172 de la misma Ordenanza 103 de 2023, señala:





**RESOLUCIÓN No. 00056 DE 2025
(04 DE NOVIEMBRE)**

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S. A. S. – EFR SAS, UNA REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TRANSMILENIO SOACHA FASES II Y III, PARA COMPROMETER EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS ANUALIDADES 2026 A 2031

“ARTÍCULO 172 – VIGENCIAS FUTURAS. El CONFISCUN, previo concepto técnico-económico de la dependencia respectiva de la empresa o sociedad solicitante y aprobación de la junta directiva u órgano de dirección respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

El CONFISCUN, en casos excepcionales para los sectores establecidos en la ley, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización.”

Que, a su vez, el numeral 5° del artículo 35 del Decreto Ordenanzal No 406 del 06 de noviembre de 2024 “Por el cual se establece la Estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las Dependencias del Sector Central de la Administración Pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, dispuso como función del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN la de “Aprobar la vigencia futura de las empresas industriales y comerciales del estado del nivel departamental, de las empresas sociales y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicada a actividades no financieras.”

Que, con sustento en las normas departamentales y nacionales en materia presupuestal anteriormente expuestas, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para la Autorización de vigencias futuras, establecidos según numeral 5, subnumeral 5.2 del artículo 9° de la Resolución 0018 de 2023¹, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión adelantada el 04 de noviembre de 2025, y conforme a la documentación presentada por la Empresa Férrea Regional S. A. S. – EFR SAS, autorizó por unanimidad la Reprogramación y Adición de las Vigencias Futuras del CONTRATO DE OBRA No. 060-EFR-2019 (Lote 1) para la vigencia 2026 del Proyecto TransMilenio Soacha Fases II y III y Reprogramación y Adición de las Vigencias Futuras del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 03-EFR DE 2020 (Lote 1) para las vigencias 2026 a 2031 del Proyecto TransMilenio Soacha Fases II y III, tal como consta en el Acta No. 77 de la misma fecha, detallado así:

1. Contrato de Obra No. 060-EFR de 2019

a). - Autorizar la Adición de Vigencias Futuras del Contrato de Obra No. 060-EFR-2019, con los saldos no ejecutados de las vigencias futuras aprobadas mediante Resolución del CONFISCUN No. 250 del 21 de diciembre de 2023, recursos con los que se ampara el Contrato de Obra No. 060-EFR-2019 (Lote 1), del proyecto Transmilenio Soacha Fases II y III, por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL

¹ Resolución 0018 de 2023, “Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN”





**RESOLUCIÓN No. 00056 DE 2025
(04 DE NOVIEMBRE)**

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S. A. S. – EFR SAS, UNA REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TRANSMILENIO SOACHA FASES II Y III, PARA COMPROMETER EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS ANUALIDADES 2026 A 2031

SETECIENTOS UN pesos constantes de diciembre de 2018 (\$168.245.006.701), para las vigencias futuras de inversión de la siguiente manera:

AÑO	VALOR ADICIÓN DEL REZAGO DE EJECUCIÓN
2026	\$168.245.006.701

Valores en pesos constantes de diciembre de 2018

b). - Autorizar la Adición de Vigencias Futuras del Contrato de Obra No. 060-EFR-2019, por la suma de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO pesos constantes de diciembre de 2018 (\$23.455.224.185), para las vigencias futuras de inversión de la siguiente manera:

AÑO	VALOR ADICIÓN DEL REZAGO DE EJECUCIÓN
2026	\$23.455.224.185

Valores en pesos constantes de diciembre de 2018

c). - Autorizar el Nuevo Perfil de Vigencias Futuras del Contrato de Obra No. 060-EFR-2019 (Lote No. 1), del proyecto TransMilenio Soacha Fases II y III, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos constantes de diciembre de 2018 (\$295.883.038.349), de acuerdo con el siguiente detalle:

NUEVO PROGRAMA DE INVERSIÓN CONTRATO 060-EFR-2019			
AÑO	Convenio de Cofinanciación	Convenio Colector Pluvial	TOTAL
2020	5.917.639.295	-	5.917.639.295
2021	-	-	-
2022	3.00.850.113	-	3.00.850.113
2023	15.711.435.364	-	15.711.435.364
2024	14.532.610.879	5.509.578	14.538.120.456
2025	38.901.421.984	26.104.340.250	65.005.762.234
2026	191.700.230.886	-	191.700.230.886
TOTAL	269.773.188.521	26.109.849.828	295.883.038.349

Valores en pesos constantes de diciembre de 2018





**RESOLUCIÓN No. 00056 DE 2025
(04 DE NOVIEMBRE)**

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S. A. S. – EFR SAS, UNA REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TRANSMILENIO SOACHA FASES II Y III, PARA COMPROMETER EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS ANUALIDADES 2026 A 2031

2. Contrato de Interventoría 003-EFR de 2020

a). - Autorizar la Reprogramación de Vigencias Futuras autorizadas mediante Resolución del CONFISCUN No 250 del 21 de diciembre de 2023, del Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020 (Lote 1), del proyecto TransMilenio Soacha Fases II y III, por la suma **CINCO MIL NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE** pesos constantes de diciembre de 2018 (\$5.009.912.247), para las vigencias futuras de inversión de la siguiente manera:

AÑO	VALOR CONVENIO DE COFINANCIACIÓN
2026	241.060.524
2027	964.242.096
2028	964.242.096
2029	964.242.096
2030	964.242.096
2031	911.883.339
TOTAL	5.009.912.247

Valores en pesos constantes de diciembre de 2018

b). – Autorizar la Adición de Vigencias Futuras del Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020 (Lote 1), por la suma **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE** pesos constantes de diciembre de 2018 (\$5.377.054.437), para las vigencias futuras de inversión de la siguiente manera:

AÑO	VALOR CONVENIO DE COFINANCIACIÓN
2026	5.377.054.437
TOTAL	5.377.054.437

Valores en pesos constantes de diciembre de 2018

c). - Autorizar la Reprogramación de Vigencias Futuras autorizadas mediante la Resolución CONFISCUN No. 250 del 21 de diciembre de 2023 del Contrato de Interventoría No. 03 de 2020 (Lote 1), del proyecto TransMilenio Soacha Fases II y III, por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES** pesos constantes de diciembre de 2018 (\$43.072.940.453), para las vigencias futuras del gasto de inversión de la siguiente manera:





RESOLUCIÓN No. 00056 DE 2025
(04 DE NOVIEMBRE)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S. A. S. – EFR SAS, UNA REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TRANSMILENIO SOACHA FASES II Y III, PARA COMPROMETER EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS ANUALIDADES 2026 A 2031

NUEVO PROGRAMA DE INVERSIÓN			
CONTRATO 003-EFR-2020			
AÑO	Convenio de Cofinanciación	Convenio Colector Pluvial	TOTAL
2020	3.496.622.832		3.496.622.832
2021	2.051.662.937		2.051.662.937
2022	5.631.760.033		5.631.760.033
2023	6.571.955.423		6.571.955.423
2024	6.221.870.963	18.022.492	6.239.893.455
2025	7.577.631.668	1.116.447.421	8.694.079.089
2026	5.618.114.961		5.618.114.961
2027	964.242.096		964.242.096
2028	964.242.096		964.242.096
2029	964.242.096		964.242.096
2030	964.242.096		964.242.096
2031	911.883.339		911.883.339
TOTAL	41.938.470.540	1.134.469.913	43.072.940.453

Valores en pesos constantes de diciembre de 2018

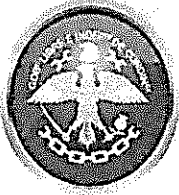
De conformidad con la ejecución de los contratos y los desplazamientos en la terminación del proceso constructivo de las obras e interventoría del proyecto, se generó la necesidad de adicionar recursos y reprogramar las vigencias futuras teniendo en cuenta que, durante los años 2024 y 2025 se dejaron de ejecutar recursos que deben ser reprogramados.

Así las cosas, la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR presentó ante la Junta Directiva para su aprobación Adición y Reprogramación de las vigencias futuras, las cuales fueron aprobadas a través del Acuerdo No 14 de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S.–EFR SAS, para efectuar la **REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN** correspondiente a los saldos no ejecutados de las vigencias futuras aprobadas mediante Resolución del CONFISCUN No. 250 del 21 de diciembre de 2023, recursos con los que se ampara el Contrato de Obra No. 060 de 2019 (Lote 1) del proyecto Transmilenio Soacha Fases II y III, por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS UN pesos constantes de diciembre de 2018 (\$168.245.006.701)**, para las vigencias futuras de inversión de la siguiente manera:





**RESOLUCIÓN No. 00056 DE 2025
(04 DE NOVIEMBRE)**

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S. A. S. – EFR SAS, UNA REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TRANSMILENIO SOACHA FASES II Y III, PARA COMPROMETER EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS ANUALIDADES 2026 A 2031

AÑO	VALOR ADICIÓN DEL REZAGO DE EJECUCIÓN
2026	\$168.245.006.701

Valores en pesos constantes de diciembre de 2018

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S–EFR SAS, para efectuar la **ADICIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS** del Contrato de Obra No. 060-EFR-2019, por la suma de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO** pesos constantes de diciembre de 2018 (\$23.455.224.185), para las vigencias futuras de inversión de la siguiente manera:

AÑO	VALOR ADICIÓN DEL REZAGO DE EJECUCIÓN
2026	\$23.455.224.185

Valores en pesos constantes de diciembre de 2018

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S–EFR SAS, para efectuar la **REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS** del Contrato de Obra No. 060-EFR-2019, por la suma de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO** pesos constantes de diciembre de 2018 (\$23.455.224.185), para las vigencias futuras de inversión de la siguiente manera:

REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 060-EFR-2019 (LOTE 1)

REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL CONTRATO							
AÑO	TOTAL CONTRATO (1)	TOTAL EJECUCIÓN	REZAGO DE EJECUCIÓN (2)	ADICIÓN DEL REZAGO (3)	I. SUBTOTAL REPROGRAMACIÓN PERFIL DE INVERSIÓN (1-2+3)	II. ADICIÓN CONTRATO	TOTAL NUEVO PERFIL (I+II)
2020	5.917.639.295	5.917.639.295	-	-	5.917.639.295	-	5.917.639.295
2021	-	-	-	-	-	-	-
2022	3.009.850.113	3.009.850.113	-	-	3.009.850.113	-	3.009.850.113
2023	15.711.435.364	15.711.435.364	-	-	15.711.435.364	-	15.711.435.364
2024	131.667.917.880	14.538.120.456	117.129.797.424	-	14.538.120.456	-	14.538.120.456
2025	116.120.971.512	43.186.247.131	72.934.724.381	21.819.515.103	65.005.762.234	-	65.005.762.234
2026	-	-	-	168.245.006.701	168.245.006.701	23.455.224.185	191.700.230.886
TOTAL	272.427.814.164	82.363.292.359	190.064.521.805	190.064.521.805	272.427.814.164	23.455.224.185	295.883.038.349

Valores en pesos constantes de diciembre de 2018

ARTÍCULO 4°. Autorizar al Gerente General de la Empresa Férrea Regional S. A. S – EFR SAS, **EL NUEVO PERFIL DE VIGENCIAS FUTURAS** del contrato de Obra No. 060-EFR-2019 (Lote No. 1) del proyecto TransMilenio Soacha Fases II y III, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA**



Handwritten signature/initials



**RESOLUCIÓN No. 00056 DE 2025
(04 DE NOVIEMBRE)**

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S. A. S. – EFR SAS, UNA REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TRANSMILENIO SOACHA FASES II Y III, PARA COMPROMETER EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS ANUALIDADES 2026 A 2031

Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos constantes de diciembre de 2018 (\$295.883.038.349), de acuerdo con el siguiente detalle:

NUEVO PROGRAMA DE INVERSIÓN CONTRATO 060-EFR-2019			
AÑO	Convenio de Cofinanciación	Convenio Colector Pluvial	TOTAL
2020	5.917.639.295	-	5.917.639.295
2021	-	-	-
2022	3.00.850.113	-	3.00.850.113
2023	15.711.435.364	-	15.711.435.364
2024	14.532.610.879	5.509.578	14.538.120.456
2025	38.901.421.984	26.104.340.250	65.005.762.234
2026	191.700.230.886	-	191.700.230.886
TOTAL	269.773.188.521	26.109.849.828	295.883.038.349

Valores en pesos constantes de diciembre de 2018

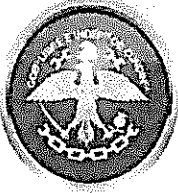
ARTÍCULO 5º. Autorizar al Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S–EFR SAS, para efectuar la **REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS** autorizadas mediante Resolución del CONFISCUN No. 250 del 21 de diciembre de 2023, del Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020 (Lote 1), del proyecto TransMilenio Soacha Fases II y III, por la suma **CINCO MIL NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE** pesos constantes de diciembre de 2018 (\$5.009.912.247), para las vigencias futuras de inversión de la siguiente manera:

AÑO	VALOR CONVENIO DE COFINANCIACION
2026	241.060.524
2027	964.242.096
2028	964.242.096
2029	964.242.096
2030	964.242.096
2031	911.883.339
TOTAL	5.009.912.247

Valores en pesos constantes de diciembre de 2018

ARTÍCULO 6º. Autorizar al Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S–EFR SAS, para efectuar la **ADICIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS** del Contrato de Interventoría No. 03-EFR-2020 (Lote 1), por la suma **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE** pesos constantes de diciembre de 2018 (\$5.377.054.437), para las vigencias futuras de inversión de la siguiente manera:





**RESOLUCIÓN No. 00056 DE 2025
(04 DE NOVIEMBRE)**

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S. A. S. – EFR SAS, UNA REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TRANSMILENIO SOACHA FASES II Y III, PARA COMPROMETER EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS ANUALIDADES 2026 A 2031

AÑO	VALOR CONVENIO DE COFINANCIACIÓN
2026	5.377.054.437
TOTAL	5.377.054.437

Valores en pesos constantes de diciembre de 2018

ARTÍCULO 7º. Autorizar al Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S–EFR SAS, para efectuar la **REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS** autorizadas mediante la Resolución CONFISCUN No. 250 del 21 de diciembre de 2023 del Contrato de Interventoría No. 03 de 2020 (Lote 1), del proyecto TransMilenio Soacha Fases II y III, por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES** pesos constantes de diciembre de 2018 (\$43.072.940.453), para las vigencias futuras del gasto de inversión de la siguiente manera:

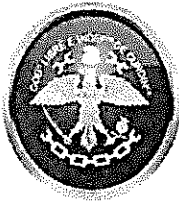
**REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. 03-EFR DE 2020 (LOTE 1)**

AÑO	TOTAL CONTRATO (1)	TOTAL EJECUCIÓN	REZAGO DE EJECUCIÓN (2)	ADICIÓN DEL REZAGO (3)	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN Conv. Cofinanciación (Resolución 250 de 2023)		I SUBTOTAL REPROGRAMACIÓN (1-2+3-4+5)	II. ADICIÓN NUEVOS RECURSOS Conv. Cofinanciación	TOTAL NUEVO PERFIL (+II)
					Reducción (4)	Adición (5)			
					2020	3.496.622.832			
2021	2.051.662.937	2.051.662.937	-	-	-	-	2.051.662.937	-	2.051.662.937
2022	5.631.760.033	5.631.760.033	-	-	-	-	5.631.760.033	-	5.631.760.033
2023	6.571.955.423	6.571.955.423	-	-	-	-	6.571.955.423	-	6.571.955.423
2024	6.764.206.049	6.239.893.455	524.312.594	-	-	-	6.239.893.455	-	6.239.893.455
2025	7.871.041.248	7.871.041.248	-	524.312.594	-	-	8.395.353.842	298.725.247	8.694.079.089
2026	964.242.096	-	-	-	964.242.096	241.060.524	241.060.524	5.377.054.437	5.618.114.961
2027	964.242.096	-	-	-	964.242.096	964.242.096	964.242.096	-	964.242.096
2028	964.242.096	-	-	-	964.242.096	964.242.096	964.242.096	-	964.242.096
2029	964.242.096	-	-	-	964.242.096	964.242.096	964.242.096	-	964.242.096
2030	964.242.096	-	-	-	964.242.096	964.242.096	964.242.096	-	964.242.096
2031	188.701.767	-	-	-	188.701.767	911.883.339	911.883.339	-	911.883.339
TOTAL	37.397.160.769	31.862.935.920	524.312.594	524.312.594	5.009.912.247	5.009.912.247	37.397.160.769	5.675.779.684	43.072.940.453
		PASO 1		PASO 2		PASO 3			

Valores en pesos constantes de diciembre de 2018

ARTÍCULO 8º. Autorizar al Gerente General de la Empresa Férrea Regional S. A. S – EFR SAS, **EL NUEVO PERFIL DE VIGENCIAS FUTURAS** del Contrato de Interventoría No. 03 de 2020 (Lote 1), del proyecto TransMilenio Soacha Fases II y III, por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES** pesos constantes de diciembre de 2018 (\$43.072.940.453), para las vigencias futuras del gasto de inversión de la siguiente manera:





**RESOLUCIÓN No. 00056 DE 2025
(04 DE NOVIEMBRE)**

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S. A. S. – EFR SAS, UNA REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DE CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TRANSMILENIO SOACHA FASES II Y III, PARA COMPROMETER EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS ANUALIDADES 2026 A 2031

NUEVO PROGRAMA DE INVERSIÓN CONTRATO 03-EFR-2020			
AÑO	Convenio de Cofinanciación	Convenio Colector Pluvial	TOTAL
2020	3.496.622.832		3.496.622.832
2021	2.051.662.937		2.051.662.937
2022	5.631.760.033		5.631.760.033
2023	6.571.955.423		6.571.955.423
2024	6.221.870.963	18.022.492	6.239.893.455
2025	7.577.631.668	1.116.447.421	8.694.079.089
2026	5.618.114.961		5.618.114.961
2027	964.242.096		964.242.096
2028	964.242.096		964.242.096
2029	964.242.096		964.242.096
2030	964.242.096		964.242.096
2031	911.883.339		911.883.339
TOTAL	41.938.470.540	1.134.469.913	43.072.940.453

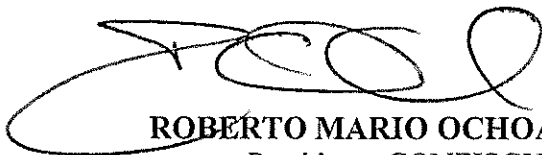
Valores en pesos constantes de diciembre de 2018

ARTÍCULO 9º. El Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR SAS, adelantará las actuaciones necesarias para que se incluya en el Presupuesto de las vigencias fiscales 2026 a 2031, las partidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y autorizados con la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO 10º. Las áreas encargadas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR SAS, efectuarán los registros que el cumplimiento de la presente Resolución demande, de conformidad con el anexo de desagregación que la soporta.

ARTÍCULO 11º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO MARIO OCHOA URIBE
Presidente CONFISCUN


CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Secretaria Técnica CONFISCUN

Proyectó: Laura Xilena Díaz González /Contratista / Dirección de Presupuesto /Secretaría de Hacienda
Revisó: Eutimio Talero Martínez/ Contratista / Dirección de Presupuesto /Secretaría de Hacienda
Revisó: Víctor Manuel Contreras Ríos/ Contratista / Dirección de Presupuesto /Secretaría de Hacienda
Revisó: William Simón Arce González/Contratista / Dirección de Presupuesto /Secretaría de Hacienda

